SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL Nº II – SEDE CHICLAYO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00033-2023-SUNARP/ZRII/JEF

Chiclayo, 31 de enero de 2023

VISTOS:

La Resolución Jefatural Nº 00027-2023-SUNARP/ZRII/JEF de fecha 30.01.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30.01.2023 se emitió la Resolución Jefatural Nº 00027-2023-SUNARP/ZRII/JEF disponiendo el encargo de funciones de Registrador Público en la Oficina Registral de Cajamarca, al Asistente Registral Abog. JOSÉ ISAAC TONG FERIA, del 01.02.2023 al 02.03.2023;

Que, el inciso e), numeral 70.4, Artículo 70º[1], del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, aprobado por Resolución Nº 343-2022-SUNARP/GG, establece a que Órgano compete emitir la Resolución que disponga el encargo de puesto y funciones a los servidores/as del régimen laboral de la actividad privada;

Que, en el presente caso correspondía aplicar el numeral e) del Artículo 70º del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, por lo que es pertinente dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 00027-2023-SUNARP/ZRII/JEF;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y del Sistema Nacional de los Registros Públicos, el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp (aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2021-JUS y Resolución N° 211-2021-SUNARP/SN e integrado vía la Resolución N° 002-2022-SUNARP/SN).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.– DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural Nº 00027-2023-SUNARP/ZRII/JEF de fecha 30.01.2023

Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Institucional.

sunarp
Firmado digitalmente por: ROQUE CASTILLO Eladio Edwin FAU 20314210396 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2023/01/31 13:03:30-0500
Firmado digitalmente
ELADIO EDWIN ROQUE CASTILLO
Jefe Zonal
Zona Registral Nº II – Sede Chiclayo

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por: TORRES MOZO Rosa Isabel FAU 20314210396 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/01/31 12:00:05-0500

[1] Artículo 70°. - Conclusión del encargo
70.4. El órgano competente para emitir la Resolución es:
e) Los encargos en un Órgano Desconcentrado, mediante Resolución Jefatural del Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos o Unidad de Administración o el que haga sus veces en las Zonas Registrales.

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe
CVD: 1401734815